



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN)

Referencia: Supervisión al «*PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN - 2024 (POA - 2024) DE LA AGENCIA BOLIVIANA DE ENERGÍA NUCLEAR*»

Informe N°: S6/GP59/A24 G1

Objetivo: Verificar la articulación del «*Plan Operativo Anual Gestión - 2024 (POA - 2024) de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear*» con el «*Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear*», así como, su articulación con el presupuesto, su proceso de formulación y aprobación.

Objeto: Lo constituyó el «*Plan Operativo Anual Gestión – 2024 (POA - 2024) de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear*», su proceso de formulación y aprobación.

Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión el «*Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear*» y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2024 de la ABEN, en relación a su articulación con el POA.

Alcance: El alcance de la Supervisión comprendió el período de formulación y aprobación del «*Plan Operativo Anual Gestión – 2024 (POA - 2024) de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear*», aprobado mediante Resolución Administrativa ABEN N° 120/23 de 5 de septiembre de 2023, y el período de la supervisión comprendió desde la publicación de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2024 aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 17 del 01 de agosto de 2023 hasta la emisión de Resolución Administrativa ABEN N° 120/23 de 5 de septiembre de 2023.

3. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión efectuada a la Agencia de Boliviana de Energía Nuclear, se identificaron las siguientes deficiencias, en las cuales se emite un total de trece (13) recomendaciones, conforme se expone a continuación:

3.1. Formulación técnica de las acciones de corto plazo del plan operativo anual

- a) Las ACP están parcialmente formuladas a nivel de producto sustantivo
- b) Debilidades técnicas en la redacción de ACP del POA
- c) Inconsistencia de ACP del POA y el reporte del SIGEP



Recomendaciones Nrs. R.1. al Nr.R.5.

3.2. Articulación del plan operativo anual con el plan estratégico institucional

- a) Inconsistencia de las proyecciones financieras planteadas entre el POA con el PEI de la ABEN
- b) Inexistencia de articulación técnica de las ACP del POA con las AEI's del PEI a nivel de producto
- c) Inexistencia de articulación técnica de las metas e indicadores de las ACP del POA con las AEI del PEI de la ABEN

Recomendaciones Nrs. R.6. al Nr.R.7.

3.3. Curso de acción del plan operativo anual

- a) Inexistencia técnica de un curso de acción para las ACP

Recomendación Nr. R.8.

3.4. Articulación del plan operativo anual con el presupuesto

- a) Parcial articulación entre el POA y Presupuesto
- b) Parcial consistencia entre la determinación de requerimientos con las ACP del POA y el presupuesto registrado en el SIGEP

Recomendaciones Nrs. R.9. al Nr.R.10.

3.5. Indicadores, plazos, ponderaciones y responsables de las ACP del plan operativo anual

- a) Parcial existencia de indicadores técnicamente formulados y vinculados a las ACP
- b) Inexistencia de cronograma de plazos o temporalidad en las ACP
- c) Inexistencia de ponderaciones en las ACP

Recomendación Nr. R.11.

3.6. Marco legal de las acciones de corto plazo del plan operativo anual

No se identificó observación



3.7. Proceso de formulación y aprobación del plan operativo anual

- a) La Agencia Boliviana de Energía Nuclear no remitió de manera directa su POA 2024 al Ministerio de Planificación de Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Recomendaciones Nrs. R.12. al Nr.R.13.

-----0-----